



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2014 - Año de Homenaje al
Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del
Combate Naval de Montevideo"



EXP-UNC:0023303/2014

VISTO:

La solicitud del Mgter. Horacio Paulín para realizar actividades de posgrado en facultades de esta Universidad, compatibles con su cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva en la cátedra de Psicología Social; y

CONSIDERANDO:

Que las actividades académicas referidas son compatibles con el cargo de dedicación exclusiva del Mgter. Paulín, de acuerdo a la reglamentación vigente Ord. 05/2000 del H. Consejo Superior.

Que la mencionada reglamentación indica que este H. Consejo Directivo podrá autorizar el desempeño de los docentes con dedicación exclusiva, que realicen actividades de posgrado con remuneración adicional en esta Universidad.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

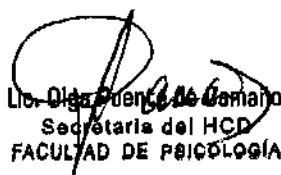
Artículo 1º: Autorizar al Mgter. Horacio Paulín a realizar las actividades de posgrado, de acuerdo a la reglamentación vigente Ord. 05/2000 del H. Consejo Superior, que se detallan a continuación y percibir los honorarios de las mismas en el caso que los hubiere:

- Asignatura "Constitución social de identidades y procesos de socialización en niñez y adolescencia". Especialidad en Adolescencia. Dictado durante abril y julio 2014 en la Escuela de Trabajo Social de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, UNC.
- Asignatura "Seminario Taller de Trabajo Final, Especialidad de Psicología del Trabajo y las Organizaciones (CEPTO). Dictado durante mayo y octubre en esta Facultad.
- Asignatura "Investigación cualitativa en Problemáticas Psicosociales en la Maestría de Intervención e Investigación Psicosocial (MIIPs)". Dictado durante agosto y diciembre 2014, en esta Facultad.
- Asignatura: Metodología de la Investigación II en el Doctorado en Ciencias de la Salud, Facultad de Ciencias Médicas. Dictado durante septiembre 2014 en la Facultad de Ciencias Médicas.

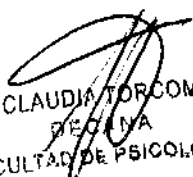
Artículo 2º: Protocolícese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION N°: **139**


Lic. Diana Puente de Gamaro
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARÍA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA